

A la Junta Electoral De la Federación Vasca de Karate.

Yo, D. Rafael Gallego De Corpa, con DNI nº 15379306B, como anterior miembro de la Asamblea de la Federación Vasca de Karate y D.A. en representación del Club Urki-Amaña Karate, quiero comunicar que, aunque haya dado el visto bueno a los clubes que van a integrar la futura Asamblea, aunque alguno no cumple los requisitos necesarios, le tengo que recordar que para ser integrante de dicha Asamblea, el club tiene que estar adscrito a una Federación Territorial y tener la reafiliación anual realizada, cumpliendo las condiciones que exige la Federación Vasca para tal fin, y en las que este año incluye el tener un técnico de Nivel II.

Pues bien, viendo el listado veo que hay 2 clubes de kenpo que no tienen un Técnico de Nivel II porque nunca se ha celebrado un curso para sacar la titulación de ese nivel y, aunque en estos momentos se esté realizando un curso para la obtención del título de Técnico de Nivel II de kenpo, dicho curso no termina sus horas lectivas hasta junio de 2025 y después, para finalizar, tienen que realizar las prácticas, por lo tanto, ningún club de kenpo se podrá dar de alta hasta que no finalice dicho curso y obtengan la calificación de APTO los aspirantes a dicha titulación. Los clubes a los que hago referencia son el Club Deportivo Kabutoken y el CILub Deportivo Karate Atama Eskoriatza.

Así como hay otros clubes que dudo mucho que tengan un Técnico de Nivel II para poder cumplir los requisitos y poder darse de alta este año, que son el Club Karate Bunkai y el club Saioa Arrasate Karate Kirol Taldea.

Espero que de no cumplir los requisitos para darse de alta como club, no les deje participar en la próxima Asamblea para la elección del Presidente y Junta Directiva porque será motivo para la impugnación y posible denuncia.

Saludos.

Fdo:

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by a long horizontal stroke extending to the right.

RAFAEL GALLEGO DE CORPA